

Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 120 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
CABILDO	PRESIDENTE MPAL	1	1		
	REGIDOR	7	7		
	SINDICO	2	2		
SECRETARIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	SECRETARIA	2			2
	AUXILIAR	1			1
	CONSERJE	1			1
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	ENCARGADA INGRESO	1			1
	ENCARGADA EGRESOS	1		1	
	ENCARGADA SIIF	1		1	
	SECRETARIA	3			3
	ENCARGADO DE CATASTRO	1		1	
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	2			2
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	COMANDANTE	1	1		
	SUB COMANDANTE	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	POLICIAS	12		1	11
	GUARDIAS	4			4
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA	1	1		
	DIRECTORA	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	LIMPIEZA	2		1	1
	ENCARGADA DE GRUPO ESPECIAL	3			3
	CHOFER	1			1
	TRABAJADOR SOCIAL	1			1
OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	2		1	1
	MAISTRO ALBAÑIL	5		5	
	AYUDANTE	3		2	1
	ELECTRICOS	1		1	
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	1	1		
	BOMBERO	2			2
ECOLOGÍA	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	1			1
	BARRENDERO	3		2	1
	VELADORES	7		5	2

	JARDINERO	3		2	1
	CARGADOR	2			2
	AYUDANTE	3			3
AGUA POTABLE	PROMOTOR	1			1
	AUXILIAR OPERATIVO	1		1	
	AYUDANTE	9		5	4
PRESIDENCIA	COORDINADOR	1	1		
	CHOFER	2			2
	OPERADOR DE MAQUINARIA	3			3
	AYUDANTES	8			8
	ELECTRISISTA	1			1
	AUXILIAR	1			1
ED. CULT. Y DEPO	SECRETARIA	1			1
<b>Totales</b>		<b>120</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>66</b>

**Nota:** En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Tabulador de Sueldos Anual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones (anual)	
	Sueldo Base (anual)		Aguinaldo (anual)		Prima Vacacional (anual)		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	490,00 0	550,00 0	55,00 0	60,000	25,000	30,000	0	0	0	0	570,00 0	640,00 0
Síndico Municipal	360,00 0	420,00 0	40,00 0	45,000	19,00 0	20,000	0	0	0	0	419,00 0	485,00 0
Regidor	360,00 0	420,00 0	40,000	45,000	19,000	20,000	0	0	0	0	419,00 0	485,00 0
Secretario del Ayuntamiento	240,00 0	300,00 0	26,00 0	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Tesorero Municipal	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Contralor Municipal	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0
Director	240,00 0	300,00 0	26,000	32,000	10,000	15,000	0	0	0	0	276,00 0	347,00 0

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.